

**I.MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

DECRETO EXENTO N° 76.
La Florida, 07 ENE 2013

VISTOS:

La solicitud de Patente Comercial, con fecha de Ingreso 05 de Diciembre de 2012, la copia del Rol Único Tributario del Servicio de Impuestos Internos, la copia de la Cédula de Identidad del Representante de la Sociedad, La Información Tributaria del Servicio de Impuestos Internos, los Certificados de Distribución de Capital del año 2012, el Formulario de Impuesto a la Renta del año 2012, la Escritura de Constitución de la Sociedad, la Protocolización del Extracto, el Acta de la Sesión de Directorio, Certificado para Utilizar la Propiedad Notarial, el Certificado de la Dirección de Obras Municipales, el Informe de Inspección General de fecha 11/12/2012; Decreto Exento N° 3386 de fecha 19 de agosto de 2010 que delega al Director de Administración y Finanzas la facultad de Firmar los Decretos Exentos que se dicten sobre Patentes Comerciales; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece las Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley de Rentas Municipales N°3.063; la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la información Pública y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que el solicitante ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos establecidos por la ley,

DECRETO:

Otórgase Patente Comercial **Definitiva** a nombre de la Empresa **CENCOSUD ADMINISTRADORA DE TARJETAS S.A.**, Rut **99.500.840-8**, para que ejerza actividad comercial en **AV. VICUÑA MACKENNA N° 6100 INTERIOR EASY, LA FLORIDA**, con giro comercial de **SERVICIOS FINANCIEROS**.

El Departamento de Patentes Municipales expedirá las patentes correspondientes y girará los boletines por concepto de derechos que hubiere que enterar.

La o las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos administrativos y jurisdiccionales que les franquea la ley.

Anótese, comuníquese, notifíquese, transcribese a Alcaldía, Administración Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Rentas, Dirección de Seguridad Ciudadana, Secretaria Municipal, Departamento de Patentes Municipales, Oficina de Partes y Archivo. Sugerencias y Reclamos, publíquese en la página web del municipio y hecho, archívese.

REINALDO TOLEDO CASTRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DINA CASTILLO GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

5332